

El conflicto de la isla de Perejil de 1887 a través de la prensa

Dr. D. Faustino Acosta Ortega

Doctor en Ciencias Económicas

Master en Historia Contemporánea

Resumen

En noviembre de 1887 un grupo de españoles desembarcó en la isla de Perejil y erigió una señal indicativa para la construcción de un faro. Enterado el bajá de Tánger, desde Marruecos se envió un destacamento militar para la retirada de la señal y la ocupación de la isla. Una vez conocidos estos hechos en España, se produjo un gran revuelo que se vio reflejado en las noticias de prensa de aquellos días, poniéndose de manifiesto la cuestión de la soberanía de la isla y cuestionando su valor estratégico.

Abstract

In November 1887, a group of Spaniard landed on Perejil Island, where they erected a sign for the construction of a lighthouse. When the Tangier pasha received the information, sent there a military detachment to remove the sign and occupy the island. Once the information about the facts came to Spain, the press articles of those days reflected the great stir provoked, highlighting the question of the island's sovereignty and questioning its strategic value.

Palabras Clave

isla Perejil, isla Leila, conflicto del faro, posesiones españolas en África, crisis hispano-marroquí



Keywords

Perejil Island, Leila Island, lighthouse conflict, Spanish possession in Africa, Spanish-Moroccan crisis

Introducción

La ocupación, por un destacamento marroquí, de la Isla de Perejil en julio de 2002 causó sorpresa a la opinión pública española que desconocía, incluso, la mera existencia del islote. A consecuencia de la ocupación se produjo una intensa atención mediática. Los tres principales diarios españoles del momento (*El País*, *El Mundo* y *ABC*), con una tirada conjunta de 1.320.000 ejemplares, le dedicaron al tema durante el resto del mes de julio un total de 985 noticias¹. Aunque con diferentes aproximaciones a la estrategia seguida por el Gobierno, los tres coincidían en considerar el islote territorio español.

La crisis se resolvió con la recuperación de la isla mediante la acción integrada de los tres ejércitos, saldada sin víctimas propias ni ajenas, y con un posterior acuerdo suscrito entre España y Marruecos, mediante la intermediación del Secretario de Estado americano, por el que ambas partes aceptaron el *statu quo ante*. La resolución condujo a la paulatina desaparición del tema en la prensa.

Paralelamente, se aprecia un interés creciente de los investigadores. En el portal de difusión de investigaciones científicas *Dialnet* se encuentran referenciadas cerca de medio centenar de publicaciones relativas al tema.

¹ LA PARRA CASADO, Daniel; PENALVA VERDÚ, Clemente y MATEO PÉREZ, Miguel A.: “La imagen de España y Marruecos en la prensa marroquí y española durante el incidente del islote de Perejil (Leyla)”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 79-80, pp. 145-165.



Están centradas en tres aspectos principales: el derecho de soberanía, el tratamiento mediático y la intervención militar.

En lo que respecta a la soberanía cabe destacar, por la calidad de sus argumentos y por las publicaciones previas referenciadas, el trabajo de Pérez-Prat Durbán². Varios trabajos han estudiado el conflicto desde el punto de vista de la comunicación, tanto por el enfoque de periodismo bélico/de paz en lo publicado³, como de las relaciones entre medios y autoridades⁴. En lo que se refiere a la intervención militar, la *Revista del Ejército* y la *Revista General de Marina*, entre otras especializadas, han publicado diversos trabajos sobre el desarrollo de la acción.

Más difícil resulta encontrar estudios sobre el incidente de 1887, que presenta similitudes con el de 2002. La cuestión de Marruecos tuvo una gran relevancia durante las últimas décadas del siglo XIX y hasta la constitución del protectorado en 1912, probablemente por eso un incidente menor, como fue el del faro en 1887, quedó en el olvido una vez concluido y sólo suele ser citado como antecedente, sin ulterior análisis. Dos excepciones, no obstante, merecen ser destacadas; en primer lugar, el trabajo de Gil Pérez y Garrido Guijarro⁵ en el que se ofrece una visión de la historia de la isla de Perejil en base a despachos confidenciales custodiados en el Archivo General de la Administración (AGA). Y, en segundo lugar, el trabajo de Taviel de Andrade⁶, publicado en 1888.

² PÉREZ-PRAT DURBÁN, Luís: "España y Marruecos en el Estrecho de Gibraltar: El statu quo de Perejil". *Peace & Security – Paix et Sécurité Internationales*, Nº 9, January-December 2021.

³ LA PARRA CASADO, PENALVA VERDÚ y MATEO PÉREZ, op. cit.

⁴ GARCÍA DE FRUTOS, Moira: "Perejil: Un conflicto simbólico por la información". *Aequitas*, Volumen 1, pp. 83-97.

⁵ GIL PÉREZ, Javier y GARRIDO GUIJARRO, Óscar: "La isla Perejil, la perla decimonónica del Mediterráneo". *Historia Actual Online* (HAO) nº 34, pp. 25-39.

⁶ TAVIEL DE ANDRADE, Enrique: *Cuestión de Marruecos*, Establecimiento tipográfico de



Se pretende aquí analizar el incidente del faro de 1887 desde la percepción de los hechos y reacciones que tuvo la sociedad española de la época, a través, fundamentalmente, de las opiniones que se reflejaron en la prensa del momento. Se trata por tanto de analizar hasta qué punto existía el convencimiento sobre la españolidad de la isla y qué importancia se daba a su posesión.

Para ello se ha recurrido a la revisión de periódicos publicados en Madrid, pero también algunos de provincias y extranjeros. De entre la prensa consultada, se ha centrado el análisis en los tres periódicos más representativos del momento: *El Imparcial*, por su gran tirada e influencia, y *La Época* y la *Iberia* por su relación con los dos partidos del Turnismo durante la Restauración.

El Imparcial era el periódico más influyente en España en el último tercio del siglo XIX. A finales de noviembre de 1887 tenía una tirada diaria por encima de los 55.500 ejemplares. Fue fundado por Eduardo Gasset y Artimen en 1867 como diario informativo. Pretendía alejarse de la dependencia de los periódicos de partido. Su formato era el clásico de cuatro páginas a cuatro columnas, incluyendo en la primera página dos o tres artículos de fondo, la crónica diaria y una sección de revista de prensa, incluyendo también despachos telegráficos internacionales que recibía a través de la agencia Fabra. Era un diario matutino en 1887 que estaba entonces dirigido por Rafael Gasset Chinchilla. En sus páginas escribía, entre otros, José Ortega Munilla. Inicialmente hostil a la Restauración, terminó integrándose en el sistema, manteniendo su independencia y posicionándose frente al otro gran diario, el canovista *La Época*.

Ricardo Fe, Madrid, 1888.



La Época era un diario vespertino fundado por Diego Coello en 1849. En 1887, dirigido por Ignacio Escobar y López Hermosa, se publicaba en cuatro planas de gran formato, con cinco columnas. Aunque sus tiradas nunca fueron altas, fue uno de los diarios de mayor influencia a partir de 1875, cuando se convirtió en el órgano del partido Conservador de Cánovas del Castillo.

La Iberia era un diario liberal progresista fundado en 1854 por Pedro Calvo Asensio que se dejó de publicar en 1866. Reapareció en 1866 bajo la dirección de Práxedes Mateo Sagasta, quien dejó la dirección cuando fue nombrado ministro del Gobierno provisional del general Serrano. No obstante, estaba tan identificado con su antiguo director que en la práctica actuaba como su órgano de prensa. En 1887 se imprimía en cuatro páginas, compuestas a cinco columnas, donde publicaba un artículo de fondo, crónicas parlamentarias y una extensa revista de prensa dedicada a atacar la prensa conservadora, carlista y republicana. Dirigido entonces por Emilio Sánchez Pastor, tenía entre sus colaboradores a Concepción Arenal y Gaspar Núñez de Arce.

Antecedentes

La isla Perejil está situada frente a la costa africana de estrecho de Gibraltar, en el interior de la bahía delimitada por Punta Almanza al suroeste de la isla y Punta Leona al noreste, ambas a menos de una milla del islote. Es una prolongación de la sierra de Bullones, que desciende de forma abrupta hasta el mar desde alturas de más de 830 metros a menos de un kilómetro de la costa.



Apenas 250 metros separan a la isla de la costa escarpada del continente. A poco más de nuevas millas al norte se encuentra Punta Carnero, en la costa española. Al este, tras Punta Leona se encuentra la bahía de Benzú, cuyo extremo oriental queda dentro de la zona bajo soberanía española de la plaza de Ceuta, distante unas seis millas.

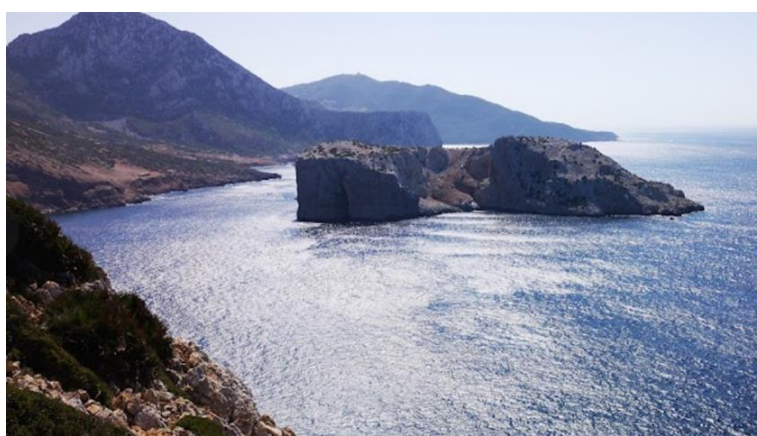


Figura 1: Isla Perejil vista desde Punta Leona. Tras ella, Punta Almanza y Punta Cruces.
Fuente: *Imágenes de Google Earth*

La isla tiene forma triangular, con lados de unos 500 metros y una elevación máxima de 68, con un bojeo de alrededor de una milla. A pesar de su configuración rocosa, dispone de una capa de tierra vegetal que permite el crecimiento de arbustos. La isla carece de agua potable, aunque era posible hacer aguada en la costa, a levante de Punta Almanza, a media milla de la isla.

A pocos metros de su costa, la profundidad del agua alcanza los veinte metros, excepto en su parte sur, donde la profundidad es de alrededor de cinco. Varias lajas rodean la isla, algunas de ellas visibles en bajamar. Al este, la isla cuenta con dos pequeñas calas aptas para el fondeo de pequeñas embarcaciones: la de Levante y la del Rey. Al sur de esa última se abre la entrada de una cueva, llamada de la Reina o de las Palomas, apta para el refugio de hasta doscientas personas. Forma la entrada de esta cueva



una hendidura de veinte metros de alto por unos siete de ancho: tiene dos salas, seguidas de una tercera diez metros más allá.

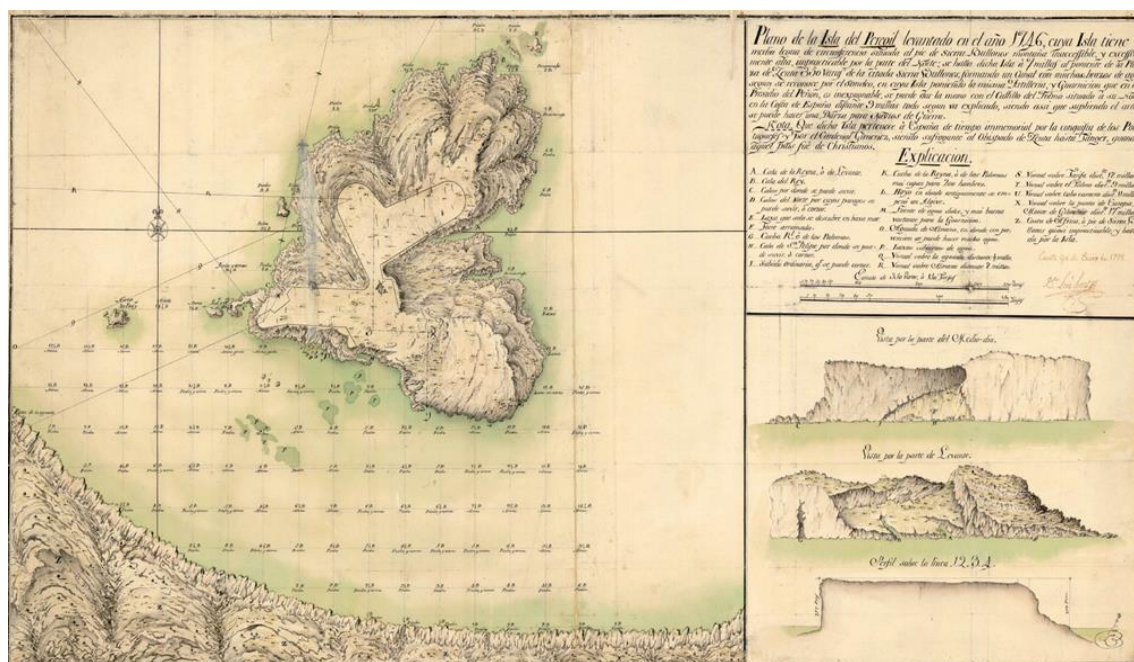


Figura 2: Plano de la Isla de Perejil levantado en 1746. Fuente: *Biblioteca Virtual de Defensa*

Precisamente la caverna antes mencionada es la que da pie al francés Bérard⁷ para especular con la identificación de esta isla y la de Calipso, la isla Ogigia, citada en la Odisea. Como ésta, la literaria también era vecina al Atlas, morada de la hija de Atlante y se encontraba cubierta de perejil o hinojo marino (*Crithmum maritimum*). La isla real carece de los espesos bosques y abundantes manantiales que describió Homero en la literaria, desaparecidos como consecuencia del paso del tiempo, según supone Bérard.

También se ha querido identificar a la isla de Perejil con la isla Eritia, citada en la canción de Gerión, del poeta greco-siciliano Estesícoro de Himera. Allí se ubicaba el hogar del monstruo Gerión y fue el lugar donde Hércules llevó a cabo el decimosegundo de sus trabajos.

⁷ Cit. en *La Época*, 10 de junio de 1902, p. 1. "Calipso-Perejil".



De forma más prosaica, la isla reaparece en la literatura tras la conquista de Ceuta por el rey portugués Juan I en agosto de 1415. En el tratado firmado con el reino de Fez se reconocía a Ceuta como portuguesa y con ella, formando parte de sus dominios, la isla de Perejil.

Tras la muerte del rey portugués Sebastián I en la batalla de Alcazarquivir (1578) y el breve reinado de Enrique I (1578-1580), la corona portuguesa y sus posesiones fueron heredada por Felipe II. Algunas fuentes afirman que, hacia 1610, en la isla se hicieron algunos trabajos de fortificación, aunque fueron abandonados por el coste de su mantenimiento. En 1640 se inició la guerra de la restauración, que acabó con la secesión de Portugal en 1668. En el tratado por el que se dio fin a las hostilidades se reconoció la soberanía española sobre Ceuta y sus dependencias, entre ellas la isla de Perejil.

Hasta entonces el interés sobre la posesión de la isla se basaba tanto en la necesidad de evitar su uso por naves piratas o contrabandistas, como en el interés económico que ofrecían sus aguas para la pesca, en particular para la pesca del atún, así como la abundancia de coral presente en sus profundidades. De hecho, la isla todavía era conocida hacia 1850 como Isla del Perejil o Isla del Coral.

“El coral, que no es extraño en nuestras costas del Mediterráneo ni en las de las Baleares, se encuentra principalmente en abundancia: en la costa fronteriza del África y en el golfo de Melilla e islas Chafarinas, en la costa del Riff, y hasta el Estrecho. Nuestra isla del Perejil inmediata a Ceuta llevaba en lo antiguo el nombre de la Isla del Coral, por lo mucho que allí se produce, los



barcos costaneros que van a la pesca del atún y de la sardina suelen sacarlo, aunque sin aparejos adecuados.”⁸

Poca información se encuentra sobre el islote hasta 1746. Tras la toma de Gibraltar por Gran Bretaña, el control de la navegación en el estrecho y, en particular, las aguas próximas a aquella plaza adquieren una nueva dimensión estratégica. La isla se convirtió en un recurso para dificultar el acceso de la flota inglesa al peñón y para evitar ataques desde el mar a la plaza de Ceuta.

Por ese motivo, en 1746 se realizaron estudios y proyectos para la fortificación de la isla. Durante estos trabajos se documentó la existencia de las ruinas de una pequeña torre situadas en la cara este de la isla, al norte de la cala de Levante, y un antiguo aljibe en el centro de la isla. El origen de estas construcciones bien pudo ser durante la dominación portuguesa, o en los trabajos realizados en el siglo XVII.

Es a partir de 1808 cuando la isla alcanza su mayor relevancia. El cinco de abril de ese año, el gobernador de Ceuta comunicó al secretario de Estado que se habían detectado barcos ingleses junto a la isla y que éstos habían desembarcado unos doscientos hombres que estaban realizando trabajos en ella. Unos días después, el cónsul general de España en Marruecos comunicó la ocupación inglesa de la isla. Exigida la retirada, Gran Bretaña se avino a ello, siempre y cuando fuese ocupada por fuerzas del sultán⁹. El cinco de mayo, Ben-Ábd-el-Selahui, ministro de Tetuán y Tánger comunicó al representante español que los ingleses habían ocupado la isla sin anuencia marroquí, que el sultán no tenía intención de ocupar la isla y que no se opondría a que quien lo desase expulsara a los ingleses.

⁸ *El Eco del Comercio*, 12 de julio de 1846, p. 3. "Establecimientos marítimos"

⁹ Referencias de AGA, cit. en GIL PÉREZ y GARRIDO GUIJARRO, op. cit., pp. 26-27.



El cambio de alianzas tras el inicio de la guerra de independencia hizo que España retomara el control de la isla, dotándola de alguna artillería para el control de los barcos franceses que atravesaban el Estrecho. La guarnición española fue reforzada con fuerzas inglesas de Gibraltar hasta 1813, cuando Fernando VII solicitó, y consiguió, la evacuación de ese contingente. La ocupación militar española de la isla duró unos años más, hasta que motivos económicos aconsejaron el traslado de la guarnición a Ceuta.

Inglaterra, que seguía interesada en el control de la isla y a pesar del reconocimiento implícito de la soberanía española sobre ella de unos años antes, propuso en 1824 al sultán su adquisición. Enterado el representante español en Tánger y con la ayuda de Francia, así como la oposición de los moros de la provincia de Anghera, consiguió que el sultán se negase a su cesión.

Unos años después, en 1831, Antonio Beramendi, encargado de negocios en Tánger, solicitó instrucciones ante nuevos intentos ingleses de hacerse con la isla. Todavía el 1 de junio de 1833, llegaron noticias a Ceuta, indirectamente a través del gobernador de Anghera, de que los ingleses habían ofrecido al sultán fortificar puntos de la costa a cambio de la isla, estas mismas fuentes señalaban que el sultán no había accedido¹⁰.

El siguiente intento por hacerse con la isla fue protagonizado por los Estados Unidos. En febrero de 1836 llegó a Tánger un representante del gobierno americano que, según los rumores apuntaban, iba para negociar la cesión de la isla de Perejil, incluyendo un territorio accesorio en la costa, para la instalación de un establecimiento comercial. Un informe de la Secretaría de Estado de 31 de julio de 1842 confirma que se neutralizó este intento gracias

¹⁰ *Ibíd.*, p. 29.



a las reclamaciones que hicieron ante el sultán los gobiernos de España, Francia e Inglaterra¹¹.

En 1842 la prensa daba noticias de nuevos intentos ingleses de hacerse con la isla. En una nota del corresponsal en Gibraltar de *El Heraldo* se informa de la negativa del sultán a la cesión de la isla: “Asegurase no obstante por los moros que no ha podido obtener del emperador (de Marruecos) la cesión de la isla de Perejil, rasgo de firmeza de que ellos se muestran satisfechos y orgullosos”¹².

Estos intentos son contemporáneos a la invasión francesa de Argelia (1830) y se producían cuando el líder de la resistencia argelina, Abd el-Qáder, concentraba su actividad en un área próxima a la frontera marroquí, intentando obtener la implicación de Marruecos. Conseguida ésta, las tropas marroquíes fueron derrotadas en la batalla de Isly y Tánger fue bombardeado por la escuadra francesa, ambos hechos en agosto de 1844. En septiembre se firmó el tratado de Tánger, que acababa con las hostilidades.

Si bien la paz quedó restaurada con este tratado, las ambiciones francesas de expandirse hacia Marruecos eran patentes. En 1848, una escuadra española tomó posesión de las Islas Chafarinas, en base a la cesión que en 1494 hizo el rey de Portugal a los Reyes Católicos y ante la evidencia de los preparativos que hacía Francia para su control. Paralelamente, este incremento del peso de Francia en la región llevó al sultán a intensificar sus ya estrechos contactos con los ingleses para mantener un equilibrio protector.

“Inglaterra consiente en nuestra ocupación africana, siempre que esta ocupación no traspase los límites del territorio de Argelia. Inglaterra no nos

¹¹ *Ibíd.*, p. 30.

¹² *El Heraldo*, 28 de julio de 1842, p. 3. “Correspondencia extranjera”



hará la guerra para forzarnos a ceder el suelo africano hoy ocupado por nosotros; pero se opondrá a toda ampliación territorial por nuestra parte, es decir, no nos tolerará adquisiciones en Túnez ni en Marruecos”¹³.

Para los españoles no cabía duda de que perejil estaba bajo soberanía española. En algunos periódicos de la época se publicaron artículos, luego reproducidos por otros, donde la convicción que existía sobre la soberanía española de la isla, y la importancia estratégica que se le atribuía, no deja dudas.

“La importancia de este islote consiste en que, siendo el punto más avanzado del continente africano y fronterizo a nuestro castillo de El Tolmo, junto a punta Carnero, una batería de grueso calibre jugando por elevación y a toda carga, y morteros de a 14 pulgadas dominarían el estrecho; impedirían al menos el bordear para tomar su entrada o salir de él. Así es que los ingleses han mirado siempre con suma codicia el apoderarse de esta posesión que es antigua nuestra y dependencia de Ceuta”¹⁴.

La soberanía española sobre la isla se consideraba ratificada en virtud de un acuerdo alcanzado con el sultán en 1848.

“En el año 1848, a consecuencia de algunos actos de hostilidad realizados por los moros fronterizos a Ceuta, el gabinete de que era presidente el general Narváez entabló con el sultán de Marruecos una negociación encaminada a fijar la zona neutral de nuestra plaza del Estrecho, y que se garantizara de una manera efectiva para evitar todo ataque a los destacamentos o guardias españolas. [...] el mismo emperador de Marruecos llegó a los límites de Ceuta y fijó, de acuerdo con las autoridades españolas,

¹³ *La Démocratie Pacifique*, 27 de julio de 1844, p.1. “Espagne”

¹⁴ *El Católico*, 20 de julio de 1844, p. 162. “Noticias de la Corte”. Este artículo, extraído de *El Heraldo* fue reproducido los siguientes días (práctica habitual en la época) por *El Clamor Público*, *El Espectador* y *La Gaceta*, entre otros.



la faja de terreno considerada como zona polémica de la plaza, reconociendo a España el derecho de posesión hasta las próximas alturas de Jadu”¹⁵.

Esta situación fue plasmada, en 1850, en el *Atlas de España y sus posesiones en ultramar* realizado por el ingeniero militar Francisco Coello, con notas estadísticas e historiográficas de Pascual Madoz. En su literal se menciona que “...pertencen a la España, la islas del Perejil, la de Alborán y la de Limacos o Caracoles, que no están ocupadas, la tercera en territorio argelino”¹⁶. En el mapa aparecen iluminadas en azul las posiciones de soberanía española.



Figura 3: Recorte extraído de *Posesiones Españolas en África* (Fco. Coello).
Fuente: *Biblioteca Virtual de Defensa*

La reafirmación de soberanía que se hace en este documento tiene un valor añadido considerando el poco interés que, para los autores, tenía el mantenimiento de la mayor parte de las posesiones en el norte de África

¹⁵ *El Imparcial*, 17 de noviembre de 1887, pp. 1-2. “La isla del Perejil”

¹⁶ COELLO, Francisco y MADOZ, Pascual: *Atlas de España y sus posesiones en ultramar. Posesiones de África*. Madrid, 1850.



(excluida Ceuta y las Chafarinas), antiguamente útiles para controlar la piratería:

“...bien puede decirse que nuestra ocupación en África no nos reporta ventaja alguna y es por el contrario onerosa para nuestro erario y aún poco gloriosa para nuestras armas. Encerradas en sus pequeños islotes o peñascos las guarniciones de Vélez de la Gomera y Alhucemas y en su corto recinto la de Melilla; sitiadas y molestadas continuamente por los bárbaros y miserables habitantes de las tribus y pueblecillos inmediatos, ven perecer a menudo alguno de sus soldados sin utilidad alguna para el prestigio de nuestro nombre, sin servir para proteger o fomentar el comercio, ni para ganarse la simpatía de los naturales que, por el contrario, se alejan más de día en día...”¹⁷.

Aun así, la soberanía española sobre la isla y su importancia estratégica se recordaba en la prensa unos años más tarde, en los días previos a la guerra de África de 1859-1860:

“¿En manos de qué otro gobierno, que los que vienen pesando desde hace mucho sobre este desventurado y generoso país, hubiera permanecido olvidada e indefensa la isla del Coral, dependencia de Ceuta, y cuya magnífica posición geográfica queda cumplidamente explicada y comprendida sin más que decir que puede dominar con sus fuegos por elevación, sí en ella hubiese artillería gruesa, hasta el mismo Peñón de Gibraltar?”¹⁸.

Por entonces, los cambios, tanto geoestratégicos como técnicos, que se estaban produciendo en Europa fueron reduciendo el valor estratégico de la isla.

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *La Iberia*, 17 de septiembre de 1859, p. 1. “Sección doctrinal”.



Contexto (1859-1888)

La destrucción de una marca en la línea divisoria de Ceuta, que llevaba gravado el escudo de España, llevó a que el congreso y el senado aprobaran la declaración de guerra a Marruecos en octubre de 1859¹⁹. En las semanas previas a la guerra se produjo una intensa actividad diplomática entre España y Gran Bretaña, temiendo esta última que España se anexionase zonas estratégicas que le garantizaran el control del Estrecho. El gobierno español envió una circular a sus representantes en las cortes europeas para que transmitieran en sus respectivas sedes que no estaba en los planes españoles la ampliación permanente de sus dominios en África, más allá de la necesaria para garantizar la seguridad de éstos.

Todavía el veinticinco de octubre, ya declarada la guerra, el ministro de Estado escribió a su representante en Londres sobre la conversación mantenida con el representante inglés en Madrid:

“Apreciaciones no del todo exactas de nuestras intenciones hicieron sospechar que el gobierno de S.M. la reina pretendía ampliar el término jurisdiccional de Ceuta, de tal modo que se adjudicasen a España las tres puntas de la costa africana más próximas a las playas españolas, a fin de cerrar con los fuegos de sus baterías el paso del Estrecho. A las indicaciones verbales que sobre este punto me hizo Mr. Buchanam le contesté francamente que nada estaba más lejos del ánimo del Gobierno de la Reina...”²⁰.

¹⁹ Para un análisis sobre las razones últimas para esta guerra véase: ALBI DE LA CUESTA, Julio: *¡Españoles, a Marruecos! La guerra de África 1859-1860*. Desperta Ferro ediciones. Madrid. 2018.

²⁰ “Despacho del Ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S.M. en Londres, acerca de la pretensión contenida en la nota de Mr. Buchanam de 21 de octubre y de la contestación dada a la misma, fecha 25 de octubre”. En *Álbum de la guerra de África formado con la presencia de datos oficiales y publicado por el periódico Las Novedades*, Madrid, 1860, p. 15.



Las tres puntas a que hace mención son las de Benzú, Leona y de Cruces (inmediata al oeste de punta Almanza y a más latitud que ésta), pero no se menciona la isla de Perejil. Como tampoco se menciona la isla en el acuerdo de paz firmado tras la guerra, en cuyo artículo tercero se detalla la cesión de los territorios necesarios para la defensa de la plaza²¹ (su límite norte coincide con la punta de Benzú). Los relatos sobre la campaña no contienen referencias a la isla y tampoco consta en la documentación diplomática previa con Gran Bretaña o Marruecos ninguna referencia a la misma.

Unos años después, en noviembre de 1869, se inauguró el canal de Suez. La posibilidad de comunicación directa con el extremo oriente confirió al norte de África, y en particular al eje Estrecho de Gibraltar-Suez, un valor estratégico adicional. La crisis económica que Egipto sufría por aquellos años obligó al Pachá a vender sus acciones de la compañía explotadora del canal en 1875, quedando Gran Bretaña como accionista mayoritario. La creciente influencia británica en la región llevó a que, en octubre de 1882, Egipto pasase a ser protectorado británico, rompiendo el condominio que franceses e ingleses mantenían sobre el canal.

Este hecho vino antecedido por la toma francesa de Túnez que se convirtió en protectorado francés en mayo de 1881. Libia, donde no se veían grandes recursos naturales o comerciales, quedó bajo el control del imperio turco. Sólo Marruecos mantenía su estatus de país soberano en el norte de África, aunque con la amenaza de que Francia intentase su anexión. Por otra parte, el interés británico por controlar la plaza de Tánger, y con ella las puertas del eje Estrecho de Gibraltar-Suez, era bien conocido. Sólo la rivalidad entre las diferentes potencias europeas mantenía la independencia de Marruecos.

²¹ *Ibíd.*, pág. 51.



Ese verano, el londinense *The Times* publicó una carta del almirante inglés Grey en que proponía un acuerdo entre España e Inglaterra para el cambio de Gibraltar por Ceuta. *El imparcial*, contrario a esa idea, comentaba la oposición con la que fue acogido por la prensa francesa por el cambio que supondría en el equilibrio de las potencias, como se leía en *Le Petit Journal*: “La cesión de Ceuta a Inglaterra aumentaría la influencia inglesa en Marruecos, y, por lo tanto, la opinión en Francia tiene que ponerse frente a ella”²².

Abd-el-Kahk, un personaje español que escribía bajo ese seudónimo para *El Imparcial*, relataba en una carta desde Tánger la posición del sultán ante las embajadas francesa e inglesa recibidas durante la primera mitad de 1887:

“Algunos meses han pasado desde que llegó la última embajada francesa y todavía se hacen calendarios, y seguramente se seguirán haciendo, de lo que pudieron tratar el sultán de Marruecos y Mr. Feraud, el enviado francés; de la misión inglesa se sospecha con más certeza lo acontecido, pero es porque se asegura que el representante de la Gran Bretaña no ha conseguido en realidad nada importante de lo que solicitaba.

El decir de las gentes, y conste que sólo lo cito como rumor, este diplomático se mostró algo exigente con Muley-Hassan, quien conociendo perfectamente su situación y sabiendo que ninguna potencia se atreve hoy a poner fuego al combustible almacenado, cada día aumentado por las grandes potencias de Europa, se negó en redondo a las peticiones de M. Green...”²³.

Se mantenía con dificultad un equilibrio que estuvo a punto de romperse a finales de agosto de ese año, cuando un comandante francés,

²² *El Imparcial*, 25 de agosto de 1887, p. 2. “El cambio de Gibraltar por Ceuta”.

²³ *El Imparcial*, 12 de agosto de 1887, p. 2. “El Imparcial en Marruecos”.



jefe de la misión francesa que acompañaba a la comitiva del sultán en su campaña de control contra cabilas rebeldes, fue asesinado por miembros, según se dijo, del ejército marroquí²⁴. Algunos quisieron ver en este asesinato la excusa para el inicio de una campaña agresiva de Francia contra Marruecos. *El imparcial* se hacía eco de este ambiente en una nota de título “*La política de Francia en Marruecos*”:

“Hoy ha publicado *Le Temps* una carta de su corresponsal en Marruecos que; según se dice, responde a las corrientes que se notan en alguna parte de la opinión. El corresponsal citado aconseja al gobierno francés que abandone resueltamente la política de condescendencia que viene haciendo en las cuestiones que se refieren al imperio marroquí, haciéndose respetar²⁵”.

La tensión se relajó tras la aceptación del sultán al pago de una indemnización a la familia del oficial de cien mil francos.

Ya en 1880 se había celebrado en Madrid una conferencia internacional, continuación de otra anterior en Tánger, para tratar el asunto de los protegidos. Era éste un problema cuya solución se venía solicitando desde hacía tiempo por la corte marroquí y tenía su origen, por una parte, en la interpretación del alcance de los acuerdos firmados con España y Gran Bretaña y, por otra, en el acuerdo con Francia de 1863, de más amplio alcance y cuya amplitud se pretendía reducir.

En virtud de estos acuerdos, las potencias europeas podían ejercer la protección sobre los súbditos del sultán que prestaban sus servicios en las diferentes legaciones, así como sobre los encargados de realizar servicios de transporte o intermediación comercial y sobre sus familias. Los protegidos, o

²⁴ *La Andalucía*, 5 de septiembre de 1887, p. 2.

²⁵ *El Imparcial*, 12 de agosto de 1887, p. 2. “El Imparcial en Marruecos”.



censales, permanecían bajo el amparo del país que los contrataba, quedando exentos del pago de impuestos al sultán, del servicio militar e incluso fuera de la jurisdicción de los tribunales marroquíes en caso de delito. La extensión en el número de estos censales creaba conflictos con las autoridades locales y para su solución Marruecos reclamó la intermediación de España.

Entre otros resultados, en la conferencia celebrada en junio de 1880 en Madrid, se les reconocía a los encargados de negocios de las diferentes ponencias el derecho a escoger a las personas que empleaban, siempre y cuando no fuesen empleados del sultán, miembros del ejército marroquí o súbditos marroquíes encausados por delitos. Por su parte, Marruecos concedía el estatuto comercial de país más favorecido a todas las potencias firmantes del acuerdo.

La aplicación de este tratado no resultó según lo esperado. Algunas naciones, en especial Francia, extendieron la designación de sus censales (y el número de éstos) más allá de lo pactado, lo que llevó al sultán a requerir en 1887 una revisión del acuerdo. Solicitó de nuevo la colaboración de España, para quién este protagonismo remarcaba su papel como actor en el norte de África frente a naciones, en aquel momento, más poderosas, y además le permitía una presencia más activa en la diplomacia europea del momento.

El 8 de agosto arribó a Rabat el crucero *Navarra* con la embajada española, presidida por Diosdado, el representante permanente en Tánger, el día siguiente llegó la comitiva del sultán y se mantuvo la entrevista en los términos más cordiales, en opinión del anteriormente mencionado Abd-el-Kahk: “Lo expresivo de sus manifestaciones y sus palabras cariñosas, son



una prueba pública evidente de que Muley Hassan siente verdadera amistad por España, o que tiene interés en hacerlo creer así²⁶.

En la conferencia se expuso al gobierno español “los graves males que a la autoridad del Sultán y al progreso de su pueblo causaba el sistema de las Protecciones tal y como quedó establecido en la Conferencia de Madrid de 1880²⁷. El compromiso adquirido por España se sustanció en una petición a las potencias signatarias del acuerdo de 1880 y a Rusia solicitando la preparación de un informe previo sobre sus respectivos posicionamientos. Éste habría de servir como trabajo preparatorio para una conferencia prevista en febrero de 1888. Todas las potencias consultadas aceptaron la invitación.

Sin embargo, un hecho sobrevenido supuso un incremento de la tensión: a finales de septiembre llegaron noticias de la mala salud del sultán, temiéndose por su vida. La sucesión en el trono de Marruecos, donde no estaba asegurada la sucesión de padre a hijo, solía dar lugar a un periodo de turbulencia debido a las luchas entre los diferentes candidatos a la sucesión. Estas luchas habían derivado frecuentemente en el pasado en actos de violencia contra europeos.

Este temor llevó a que las diferentes potencias enviaran fuerzas navales para la protección de sus súbditos. El gobierno ordenó el envío de tropas a Algeciras ante la eventualidad de tener que reforzar la guarnición de las plazas. La medida fue vista con desconfianza en varias capitales europeas, por lo que el ministerio de Estado se vio en la necesidad de emitir un comunicado para resaltar que no se pretendía la ocupación de territorio²⁸.

²⁶ *El Imparcial*, 14 de agosto de 1887, pp. 2-3. “La embajada de España y el sultán de Marruecos”.

²⁷ *El Ministro de Estado a los representantes de S. M. en el extranjero -Madrid 2 de octubre de 1887*, cit. en TAVIEL DE ANDRADE, op. cit., pp. 325-326.

²⁸ *El Ministro de Estado a los Representantes de S. M. en el extranjero-Madrid 5 de octubre de 1887. Ibid.*, pp. 326-328.



El ambiente de tensión lo explicaba el diario argelino-francés *Le Republicain*, en la misma edición en que informaba de la aceptación de Francia a la conferencia antes comentada:

“Ante una situación tan tensa, tan amenazante para la seguridad de los europeos que habitan en Marruecos, muchas potencias se disponen a intervenir. Navíos ingleses, italianos y franceses se dirigen hacia Tánger [...]. En España la emoción es grande. *La Iberia*, *El Globo*, *El imparcial* y otros periódicos madrileño, todos muy inquietos, recomiendan al gobierno ser enérgico y, dejándose llevar por excitaciones provenientes de Inglaterra y Alemania, aconsejan desconfiar de Francia. El gobierno [español], así mismo, creyendo a Francia dispuesta a aprovecharse de lo que pasa en Marruecos para hacer lo que hizo en Túnez, concentra fuerzas en Algeciras, al mando del general Cérise, y se dispone a disputarnos la posesión de este imperio africano”²⁹.

El anterior artículo de *Le Republicain* pone en evidencia la línea editorial de algunos periódicos influyentes del momento en favor de una política fuerte en los asuntos de Marruecos. Si bien este punto de vista estaba muy extendido en España, no era en absoluto unánime. El periódico sevillano *La Andalucía*, un periódico que gozaba de la fama de estar bien informado en todo lo referente a Marruecos, apoyaba la línea seguida por el gobierno.

“Afirma *La Andalucía*, aunque sin tomarse el trabajo de probarlo, que la política de España en el imperio de Marruecos es la que más conviene a nuestros intereses, y que en la esfera de los hechos no hay país que tantas ventajas haya logrado, ni que ocupe lugar tan preferente como el nuestro. [...] No podemos ni debemos olvidar que a España corresponde una

²⁹ *Le Republicain*, 14 de octubre de 87, p. 1. “L’imbroglio Marocain”.



principalísima participación en la grandísima tarea que en un plazo no muy lejano ha de realizarse en Marruecos”³⁰.

Este debate abierto en la prensa parecía también estar presente en el seno del gobierno, donde se percibía una deficiente coordinación entre ministerios. El 13 de febrero de 1887, la Dirección General de ingenieros del Ministerio de Guerra emitió un informe³¹ sobre la ocupación de la isla de Perejil, en él se citaba una memoria sobre el asunto redactada días antes por el comandante de Ceuta. Según la opinión de éste, la isla no ofrecía buenas cualidades para la instalación de una estación naval, no resultaría útil para el control del estrecho mediante uso exclusivo de artillería, aunque su control por otra potencia podría ser un riesgo para Ceuta. La memoria proponía una ocupación de perfil bajo, utilizando como pretexto su explotación como cantera y la construcción de un faro en su extremo norte.

Se trataba en definitiva de poner de manifiesto que la isla no estaba abandonada, evitando así que el interés de alguna potencia por su ocupación pudiera sobreponerse a los históricos derechos españoles sobre ella. De hecho, el Ministerio de Marina comunicaba el verano de aquel año de tener noticias de continuas visitas a la isla por parte de cañoneros ingleses. Tras una visita de inspección realizada a la isla a finales de julio por el cañonero *Cocodrilo*, su comandante redactó una memoria sobre la inspección realizada, concluyendo que la isla era inhabitable y su posesión casi inútil³².

El conflicto del faro de 1887

El 16 de noviembre de 1887, la prensa madrileña recibía con sorpresa un telegrama de la agencia Fabra, que a su vez se nutría de información de

³⁰ *El Imparcial*, 18 de septiembre de 1887, p. 1. “España y Marruecos”.

³¹ Véase Gil Pérez y Garrido Guijarro, op. cit., pp. 32-33.

³² *Ibíd.*



Reuter, en el que se anunciaba la ocupación de la isla de Perejil. La noticia fue reproducida, con idéntica redacción, por la prensa madrileña:

“Un despacho de la agencia Reuter que publican los periódicos de esta tarde, fechado hoy en Tánger, dice que circula allí el rumor de que los españoles han tomado posesión de la isla de Perejil, situada al Noroeste de Ceuta. Añade que los españoles se proponen construir un faro en dicha isla, y que la noticia ha producido gran sensación en Tánger. Acerca de la última frase hay que tener en cuenta el origen inglés del telegrama”³³.

Aunque algunos periódicos añadían el comentario de que “España no ha necesitado hacerse dueña de la isla de Perejil, por la sencilla razón de que la isla es española, y esto lo sabe todo el mundo”³⁴.

Tras este primer anuncio, las noticias comenzaron a llegar a Madrid y los periódicos tomaron posición en relación al asunto. *El Imparcial* le dedicó al día siguiente dos largos artículos³⁵. En el primero resaltaba la españolidad de la isla, descartando la posibilidad de conflicto dada la contundencia de los argumentos de soberanía que España podía aducir. El segundo venía firmado desde Tánger por el conocido periodista Ortega Munilla que se encontraba en aquella ciudad.

La crónica, fechada en Tánger el dieciséis a las dos de la tarde, recogía las primeras noticias que circulaban por la ciudad sobre los hechos. Según éstas, una comisión de gentes venidas de Anghera, cabila de la sierra de Bullones en cuya costa se encuentra la isla, habían llegado el domingo día

³³ Entre otros: *La Iberia*, 16 de noviembre de 1887, p. 1, *La Correspondencia de España*, 16 de noviembre de 1887, p. 3, *La Monarquía*, 16 de noviembre de 1887, p. 4, *La República* 16 de noviembre de 1887, p. 2, *El liberal* 16 de noviembre de 1887, p. 2.

³⁴ *El Imparcial*, 16 de noviembre de 1887, p. 2, *La Época*, 16 de noviembre de 1887, p. 1, *El Correo Militar*, 16 de noviembre de 1887, p. 1.

³⁵ *El Imparcial*, 17 de noviembre de 1887, pp. 1-2. “La isla de perejil”.



trece a Tánger con la noticia de que un vapor español había desembarcado personal en la isla. “La gente que conducía el referido vapor fijo en el islote del Perejil una tabla pintada con los colores españoles. En la parte superior de la tabla colocaron un letrero en el cual se leía: «Este territorio pertenece a España desde hace dos años»³⁶. También se anunciaba que el lunes catorce, el califa de Tánger había enviado un destacamento que no encontró a nadie en la isla, de donde había vuelto dejando el pabellón marroquí y diez hombres para su custodia.

El telegrama enviado por el corresponsal de *La Iberia*, fechado el mismo día y hora que el de *El Imparcial*, se limita a anunciar que “el vapor español *Kattee* llegó al islote del Perejil, desembarcando un destacamento que izó la bandera española³⁷. La breve nota editorial que acompaña al telegrama, relegada a su página 3, se limita a observar que como nada se indica de la expedición marroquí, de haber ocurrido, no tenía importancia alguna. Terminaba asegurando que los derechos de España sobre el islote nadie los había puesto en duda.

La Época, aprovechando su condición de diario vespertino, reproducía literalmente lo publicado esa mañana por *El Imparcial*, comentándolo e iniciando un debate sobre el tema:

“Como cada día se pretende suscitar una cuestión que se relacione con Marruecos y parece haber decidido propósito de presentar a nuestro país en antagonismo con el Magreb y con todas las potencias de Europa, y como el centro de toda esta política se halla en Tánger, no sería difícil que alguien quisiera establecer los preliminares para un conflicto, que ni na existido ni

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ *La Iberia*, 17 de noviembre de 1887, p. 3. “Epílogo”.



existir puede, tomando pie de la llegada de algunos españoles, no militares, a la isla de Perejil, inmediata a la plaza de Ceuta”³⁸.

The Times, según se referenciaba en *La Época*³⁹, aportaba una novedad a las noticias anteriores al afirmar que los españoles que ocuparan la isla lo hicieron sin autorización del gobierno de Madrid y que el representante de España en Marruecos había autorizado a las autoridades marroquíes para demoler cualquiera construcción que se hubiera hecho en la isla y desalojar a los intrusos.

De las publicaciones anteriores, así como de otras muchas que, en general, se limitaban a reflejar las anteriores añadiendo su propia línea editorial, se desprende la sorpresa y el desconcierto que causó la noticia en España. Eran en realidad dos las cuestiones de fondo que se planteaban, la primera sobre si la isla era un territorio bajo soberanía española, cuestión en la que se observa unanimidad en los diferentes medios. Aceptada la tesis de que la isla era española, la segunda cuestión era si la forma en que fue retirado el pabellón nacional por el destacamento marroquí supuso, o no, un ultraje. Un asunto no menor, ya que el argumento de ultraje a los símbolos nacionales había sido esgrimido para declarar la guerra a Marruecos dieciocho años antes. Esta segunda cuestión era tratada con más precaución por toda la prensa.

El día veinte, Ortega Munilla entrevistó a las autoridades marroquíes sobre lo sucedido, según relato de éstas:

“Llegamos a la isla del Perejil. Vimos un bote español que dio vuelta a la isla esquivándonos. Alejóse; en un sitio elevado de la isla hallaran clavada

³⁸ *La Época*, 17 de noviembre de 1887, p. 1. “La isla de perejil”.

³⁹ *La Época*, 19 de noviembre de 1887, p. 1. “Ecos del día”.



una barra de hierro triangular con los colores de la bandera española. En un lado tenía escrito Obras públicas, y en el otro lado Isla Perejil, faro 6º orden.

Íbamos para informar al Bajá, al cual le comunicamos lo que habíamos visto, nos contestó con una carta ordenando derribar el pabellón español, poniendo en su lugar el marroquí. Cumplimos esta orden, regresando luego sin dejar guarnición”⁴⁰.

Ortega Munilla concluía que, según sus indagaciones, “los marroquíes no fueron al islote ni arriaron allí la bandera española sin asentimiento del ministro de España en ésta [Tánger]”.

La Iberia reforzaba esa noticia a partir de un telegrama de su corresponsal en Tánger del día veintiuno: “He hablado con los moros mismos que fueron a la Isla de Perejil y abatieron el pabellón nacional, y me di en que lo hicieron autorizados previamente por el representante de España, Sr. Diosdado”⁴¹.

A partir de esta novedad, se suscitó una cuestión adicional, la de si había sido adecuado el comportamiento del Gobierno (o el de su representante en Tánger). Ante la falta de respuesta por parte de aquel, la prensa entabló los siguientes días un debate en el que *El Imparcial* llevaba la iniciativa en las críticas al Gobierno y *La Época*, en una línea similar a la de *La Andalucía*, resaltaba la prudencia de las actuaciones realizadas. Mientras tanto, se seguían esperando explicaciones del Gobierno.

La Época, refiriéndose al último párrafo de la crónica anterior de Ortega Munilla, opinaba que “si el Ministro de España en Tánger procedió de

⁴⁰ *El Imparcial*, 21 de noviembre de 1887, p. 2. “Lo de la isla del Perejil”.

⁴¹ *La Iberia*, 22 de noviembre de 1887, p. 2. “Lo de la isla de Perejil”.



esa suerte, de cierto que habrá sido por razones poderosas, cuya explicación tiene derecho a conocer el país”⁴².

Mientras que *El Imparcial*, a la vez que exigía la explicación del Gobierno, exponía sus argumentos para probar que, en cualquier caso, el Gobierno había actuado de forma inadecuada:

“¿Se ha realizado la expedición española a la isla del Perejil en el supuesto de que aquélla no nos pertenecía? Pues entonces, el primer deber del ministro de España cerca del sultán era dar noticia inmediata del suceso al gobierno que representa, a fin de que éste desautorizara a los expedicionarios.

¿Se obró con la persuasión da que la isla es nuestra, como hemos dicho hace días, porque están dentro de nuestras aguas jurisdiccionales y dentro del alcance de los cañones de nuestras posiciones africanas? Pues también en este caso se ha seguido una conducta incompatible con nuestra dignidad al permitir que la bandera de la patria se arriase sin formular en el acto la correspondiente protesta y la subsiguiente reclamación”⁴³.

Sin embargo, ambas líneas argumentales convergieron tras la sesión del Congreso del día tres de diciembre. La respuesta de los ministros de Fomento y Estado a una interpelación del conde de Toreno parece abonar las tesis de *El Imparcial*, como se reconoce en la crónica de *La Época* del día siguiente.

“Resulta de las contestaciones de los dos ministros que se instruyó expediente en Fomento; que se llevó al Consejo con la nota del Negociado, «según el Ministro»; que se aprobó el proyecto de construcción del faro; que

⁴² *La Época*, 21 de noviembre de 1887, p. 1. “Ecos del día”.

⁴³ *El Imparcial*, 22 de noviembre de 1887, p. 2. “Un hecho indescifrable”.



fue elegido el punto, clavaron como designación una estaca con una plancha de palastro (hierro); que el objeto era puramente humanitario, pues se trataba únicamente de precaver toda desgracia a las embarcaciones, y que si se acuerda en definitiva que se construya se pedirá permiso al emperador Muley-Hassan, a quien el señor Moret [ministro de Estado] afirmó pertenecer la isla.

Se pasó como sobre ascuas por los incidentes de la ida de los moros al islote, el acto de arrancar la estaca con la plancha, y, sobre todo, por la circunstancia de tener ésta los colores nacionales, signo de posesión. Las irregularidades que hasta ahora presenta esta cuestión son tan grandes, que apenas se les puede dar crédito. El Sr. Navarro y Rodrigo [ministro de Fomento] asegura que llevo a Consejo el expediente con la nota del negociado; ¿y qué decía la Dirección? Porque muy bien pudiera haber dicho lo contrario de lo que se acordó y se hizo.”⁴⁴.

En los siguientes días se extendieron rumores sobre proyectos de fortificación de la isla por parte marroquí, incluso se decía que el general de las tropas imperiales, Hach Menun, había sido el encargado de su defensa. Rumores llegados a principios de enero sobre enfrentamientos entre el ejército francés y las cabilas de Figuig, al sur de la frontera entre Marruecos y Argelia, así como los avances en la preparación de la conferencia de Madrid fueron acallando y haciendo olvidar la penúltima crisis de la isla de Perejil.

Conclusiones

Caben pocas dudas de que en España existía un convencimiento generalizado acerca de los derechos de soberanía sobre la isla de Perejil. Tan sólo las actuaciones del encargado de negocios en Tánger y del ministro

⁴⁴ *La Época*, 4 de diciembre de 1887, p. 1. “la sesión de ayer en el Congreso”.



de Estado en la sesión del Congreso del tres de diciembre ponen en cuestión este hecho. Opinión que no parece avalada por las actuaciones del Ministerio de Guerra ni del de Fomento. Esta discrepancia puede explicarse por el interés superior que, a juicios del Ministerio de Estado, representaba para España su papel intermediador en el complejo esquema de equilibrios en Marruecos.

Es un indicio de esta posición oficial ambigua lo publicado por el semanario *Archivo diplomático y consular de España*, que empieza su artículo haciendo referencia al *Derrotero General del Mediterráneo*, redactado en 1883 por la Dirección de Hidrografía: “Isla del Perejil o del Coral: Esta isla que pertenece a España y depende de Ceuta, y cuyo plano se levantó en 1746, con objeto de fortificarla y convertirla en presidio...”⁴⁵. Para terminar preguntándose: “¿En presencia de qué documentos de crédito, la Dirección de Hidrografía ha redactado este informe?”.

De esta ambigüedad sobre la cuestión de la soberanía, también existen muestras fuera de España. En 1888 se publicó en París la *Carte du Maroc avec notice géographique sur cet empire*⁴⁶. En ella se representa Marruecos, incluyendo su relieve con una abundante toponimia e información geográfica, financiera, cultural y militar. Se describe en el mapa la frontera con Argelia y los presidios españoles en su costa. Éstos, además, son representados a diferente escala en recuadros específicos. Resulta interesante observar que el autor titula cada una de estas inserciones en el mapa principal con el nombre del territorio correspondiente seguido, entre paréntesis, de la expresión *à l'Espagne*, excepto en el caso de Perejil, donde no incluye esta expresión. No obstante, la isla está singularizada en el mapa,

⁴⁵ *Archivo diplomático y consular de España*, 24 de noviembre de 1887, pp. 5-6.

⁴⁶ LASSAILLY, Charles: *Carte du Maroc avec notice géographique sur cet empire*. Paris, 1888.



mientras que no se representan otros islotes semejantes sobre los que no existían disputas de soberanía, como las islas Púrpura o la isla Iris.

Sobre la escasa utilidad de la isla existía una apreciable unanimidad. De la evolución de los acontecimientos se percibe que a la isla no se le apreciaba, avanzado el siglo XIX, interés económico o estratégico significativo, excluido el interés en que no fuese ocupada por un tercero. Sobre el interés económico es de resaltar la falta de referencias en prensa y el hecho de que el proyecto de construcción del faro se argumente en base a los peligros para la navegación de cabotaje en la entrada al Estrecho (olvidando la existencia de los faros del monte Hacho, Gibraltar, Punta Carnero y Tarifa) y no en su utilidad para una posible explotación de las aguas del islote.

Sobre su escaso interés estratégico, cabe reseñar el abandono, desde un siglo antes, de los proyectos emprendidos para su fortificación, debido a su alto coste en relación con las ventajas que presentaba. Explícitamente merece reseñarse el comentario sobre la poca utilidad práctica y el excesivo coste de mantener algunas de las posiciones en el norte de África reflejadas en el *Atlas de las posesiones de España*⁴⁷. Opinión ampliamente apoyada por la prensa que se publicaba en 1887 y de la cual *El Imparcial* puede servir de muestra:

“Aunque la situación especial de la isla tenga algún valor estratégico, el hecho de estar completamente desierta, sin que ni España ni Marruecos hayan cuidado poco ni mucho de ocuparla militarmente a fin de ponerla en determinadas circunstancias a cubierto contra todo golpe de mano, patentizan

⁴⁷ COELLO Y MADOZ, op. cit.



por elocuente modo que ni uno ni otro país la han reputado hasta el presente como una posición de grande importancia militar o marítima”⁴⁸.

No resulta arriesgado concluir que, al menos desde 1887, para la percepción social española la isla de Perejil es parte integrante del territorio nacional (con independencia de interpretaciones jurídicas), aunque sin utilidad alguna.

En cuanto a la actuación del Ministerio de Estado, si bien en lo inmediato la negación de la soberanía parecía ir contra los intereses de España, es preciso reconocer que la política de no confrontación seguida en esta ocasión, como probablemente la confrontación buscada con la declaración de la guerra de África en 1859, tuvieron el efecto de garantizar a España un papel de agente activo en la política del norte de África de las siguientes décadas.

Bibliografía

ALBI DE LA CUESTA, Julio: *¡Españoles, a Marruecos! La guerra de África 1859-1860*. Desperta Ferro ediciones, Madrid, 2018.

COELLO, Francisco y MADDOZ, Pascual: *Atlas de España y sus posesiones en ultramar. Posesiones de África*. Madrid, 1850.

GARCÍA DE FRUTOS, Moira: “Perejil: Un conflicto simbólico por la información”. *Aequitas*, Volumen 1, pp. 83-97.

GIL PÉREZ, Javier y GARRIDO GUIJARRO, Óscar: “La isla Perejil, la perla decimonónica del Mediterráneo”. *Historia Actual Online* (HAO) nº 34, 2014, pp. 26-27.

⁴⁸ *El imparcial*, 22 de noviembre de 1887, p. 2. “Un hecho indescifrable”.





LA PARRA CASADO, Daniel; PENALVA VERDÚ, Clemente y MATEO PÉREZ, Miguel A.: “La imagen de España y Marruecos en la prensa marroquí y española durante el incidente del islote de Perejil (Leyla)”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, nº 79-80, pp. 145-165.

PÉREZ-PRAT DURBÁN, Luís: “España y Marruecos en el Estrecho de Gibraltar: El statu quo de Perejil”. *Peace & Security – Paix et Sécurité Internationales*, Nº 9, January-December, 2021.

SAURA ESTAPÀ, Jaume: “A propósito de la soberanía sobre el islote de Perejil”. *Revista electrónica de estudios internacionales* , nº 5, 2002, 5 págs.

SEGURA GONZÁLEZ, Wenceslao: “Nuestra vecina isla de Perejil”. *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, nº 28, 1998, pp. 4-6.

TAVIEL DE ANDRADE, Enrique: *Cuestión de Marruecos*, Madrid, 1888.

***Historia Digital*, XXIII, 42, (2023). ISSN 1695-6214**

© Faustino Acosta Ortega, 2023

